

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de Agosto de 1987.-

VISTO la resolución nro. 177/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, dictada para solucionar la situación del alumno Carlos Alberto MAZZEI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1973 la asignatura - Química General y Aplicada de 1er. año aprobándola el 28 de julio de 1976, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 177/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

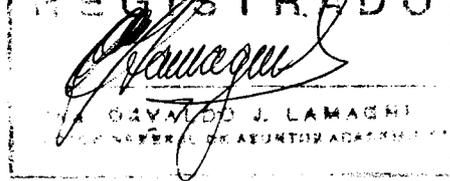
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Prestar referendo a la resolución nro. 177/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y considerar prorroga hasta la fecha de su aprobación el 28 de julio de 1976 la validez de los trabajos prácticos de la asignatura -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

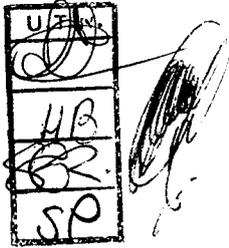
///.-

-2-

Química General y Aplicada de 1er. año, rendida por el alumno Carlos Alberto MAZZEI, legajo nro. 23-00022-5, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 365/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO